

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2573108

FS. 2.799 VTA. N° 1.615 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024  
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES  
VIRGEN DE ANDACOLLO ONCE 1 AL 10  
MINERIA DEL SUR CHILE SpA  
REPERTORIO N° 3.095

COPIAPO, ocho de Noviembre de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación: "EN LO PRINCIPAL: Manifestación; PRIMER OTROSÍ: Acredita personería; SEGUNDO OTROSÍ: Cumple con el artículo 49 C.P.C., y señala medio de notificación electrónico. MANIFESTACION S.J.L. EN LO CIVIL DE COPIAPÓ DAVID O. MALEBRÁN VARAS, chileno, casado con separación total de bienes, gerente, cédula de identidad N°10.283.637-5, en representación, según se acreditará, de MINERÍA DEL SUR CHILE SpA, persona jurídica constituida en Chile, con giro en minería, rol único tributario N°77.252.808-6, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1160, oficina 1006, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a US., respetuosamente digo: Que, deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras, vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Tercera Región de Atacama, Provincia y Comuna de Copiapó. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés (P.I.) referidas al Datum La Canoa, Huso 19, son las siguientes: NORTE: 7.024.500,00 metros; ESTE: 437.500,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 10, las que se denominaran "VIRGEN DE ANDACOLLO ONCE 1 AL 10". La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 10 hectáreas cubriendo un total de 100 hectáreas, encerradas en un cuadrado cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 1000 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1000 metros cada uno. Se hace presente que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR LO TANTO, RUEGO A US.: Conforme lo expuesto precedentemente y lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Minería, se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado Código. PRIMER OTROSÍ: Que, vengo en acompañar, con citación, copias con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema, de: 1) Escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 20 de octubre de 2020, Repertorio N°20.166, otorgada en la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, de don Félix Jara Cadot, en la cual consta la personería invocada por el suscrito para representar a MINERÍA DEL SUR CHILE SpA. 2) Protocolización inscripción y publicación Extracto constitución MINERÍA DEL SUR CHILE SpA. SEGUNDO OTROSÍ: En virtud de lo establecido en el artículo 49 de Código de Procedimiento Civil (modificado por la Ley N°21.394, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de noviembre de 2021), vengo en designar como domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funciona este tribunal, el ubicado en calle Los Carreras N°351, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama y; como medio de notificación electrónico la dirección e-mail:mineriadelsuchile@gmail.com Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-2242-2024. Caratulado: Minería del Sur SpA/ Copiapó, cinco de noviembre de dos mil veinticuatro. A lo principal: Inscríbese y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañados los documentos digitalmente. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Copiapó, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Cinco de noviembre de dos mil veinticuatro 06:52 UTC-3. TRIBUNAL: 4° Juzgado de Letras de Copiapó ROL: V-2242-2024 CARATULADO: MINERÍA DEL SUR CHILE SPA CUADERNO: Principal SOLICITA CERTIFICACIÓN QUE INDICA S.J.L EN LO CIVIL (4° Juzgado de Letras de Copiapó) DAVID O. MALEBRÁN VARAS, gerente, en representación legal de MINERÍA DEL SUR CHILE SPA, en estos autos no contenciosos, sobre constitución

CVE 2573108

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de concesión de explotación o pertenencias mineras, caratulados "MINERÍA DEL SUR CHILE SPA", ROL: V-2242-2024, a US., respetuosamente digo: Consta a fojas 1 (Folio 1) del cuaderno principal de carpeta electrónica, presentación de fecha 4 de noviembre de 2024, deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras, se manifestó un yacimiento de sustancias concesibles, singularizado en dicho escrito. Consta a fojas 3 (Folio 2) del cuaderno principal de carpeta electrónica, resolución dictada por SS., con fecha 5 de noviembre de 2024, ordenando Inscribir y Publicar. Sin embargo, no consta en la carpeta electrónica que el secretario(a) del juzgado haya puesto en la manifestación certificado del día y hora de su presentación, en conformidad al artículo 47 del Código de Minería. En virtud de lo expuesto precedentemente y propio mérito del proceso, vengo en solicita a VS., tener a bien ordenar se certifique por el ministro de fe del tribunal, el día y hora de la presentación de la manifestación, en conformidad al artículo 47 del Código de Minería. POR TANTO, RUEGO A US.: Acceder a lo solicitado precedentemente, ordenando se certifique por el ministro de fe del tribunal, el día y hora de la presentación de la manifestación, en conformidad al artículo 47 del Código de Minería. Nomenclatura: 1. [4722]Certifíquese Juzgado: 4º Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-2242-2024 Caratulado: Minería Del Sur Chile SpA/ Copiapó, siete de noviembre de dos mil veinticuatro. A folio 3: Observando el tribunal que el certificado de ingreso de la solicitud de folio 1 subido a bandeja de despacho de Secretaría no fue firmado en su oportunidad por problemas en el sistema, invalídese aquel y practíquese uno nuevo con esta fecha, certificando lo que corresponde. En Copiapó a siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Siete de noviembre de dos mil veinticuatro 10:00 UTC-3. Nomenclatura: 1. [380] Certificado. Juzgado: 4º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-2242-2024. Caratulado: Minería del Sur Chile SpA/ CERTIFICO: Que, la solicitud que antecede a folio 1 fue presentada a través de la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, con fecha 4 de noviembre de 2024, a las 13:02 horas. Copiapó, 07 de noviembre de 2024. Miriam Norma Pérez González Secretario PJUD Siete de noviembre de dos mil veinticuatro 10:34 UTC-3.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos VZMBXQWJRXW - XXQUXQUPJDY - DXHXXQVZKDY en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número tres mil novecientos setenta y siete.- Requirente: Don David Malebrán.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 08 NOV. 2024. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACION VIRGEN DE ANDACOLLO ONCE 1 AL 10, FS. 2.799 VTA. N° 1.615, REG. DESC., AÑO 2024. Doy fe. LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Notario Titular. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 11:19 horas del día de hoy. Copiapo, 14 de noviembre de 2024. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 104-2024111410525098.